

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAPITANEJO,
SANTANDER
ESTADO N° 015

PARA VISUALIZAR LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, HAGA CLICK EN EL NUMERO DE RADICACION.

N° RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ASUNTO	FECHA AUTO
2021-00148	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	EDWIN BARAJAS SANCHEZ	UNO	TERMINACIÓN PARCIAL DEL PROCESO	20/02/2024
2023-00260	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	FELIX ALEXANDER LANDINEZ SALGUERO	UNO	ACLARA NOMBRE DEMANDADO	20/02/2024
2023-00260	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	FELIX ALEXANDER LANDINEZ SALGUERO	DOS	PONE EN CONOCIMIENTO	20/02/2024
2023-00282	EJECUTIVO	COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	PEDRO ANTONIO RUIZ PRADA	UNO	CORRIGE AUTO Y REFORMA DEMANDA	20/02/2024

Las providencias relativas a las medidas cautelares, por tener reserva de conformidad con el inciso 2, art. 9 de la Ley 2213 de 2022, no se notifican a la parte demandada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G. del P. y para NOTIFICAR A LAS PARTES de estas decisiones, se fija este estado a las 8 de la mañana (8: 00 a.m.) de hoy 21 de febrero de dos mil veinticuatro (2024).



NÉSTOR IVÁN GARZÓN CUEVAS
SECRETARIO